

**NO DIFUNDIR HASTA LAS 12.00 HORAS GMT DEL 5 DE MAYO DEL 2001**

ÍNDICE AI: EUR 72/001/2001/s  
14 de mayo de 2001

Servicio de Noticias 85/01  
Documento público

## **República Eslovaca: Amnistía Internacional acoge con satisfacción las recomendaciones para acabar con la tortura**

Las autoridades eslovacas deben poner en práctica sin dilación las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

«Las conclusiones del Comité confirman las denuncias de tortura y malos tratos que hemos recibido a lo largo de los años, y que las autoridades eslovacas han obviado investigar adecuadamente una y otra vez», explica la organización.

En sus recomendaciones —adoptadas el 11 de mayo al finalizar el examen del informe inicial presentado por la República Eslovaca—, el Comité ordenó a las autoridades eslovacas que:

*adoptaran medidas para establecer un sistema de presentación de denuncias efectivo, fiable e independiente a fin de realizar investigaciones imparciales y eficaces sin dilación sobre las alegaciones de malos tratos o tortura a manos de la policía y otros funcionarios públicos, y cuando las conclusiones de éstas así lo dictaran enjuiciar y castigar a los presuntos perpetradores;*

*hicieran provisiones para proporcionar una compensación y rehabilitación adecuadas a las víctimas de tortura y malos tratos;*

*continuaran proporcionando formación en derechos humanos a los encargados de hacer cumplir la ley, a los militares y otros funcionarios, así como directrices claras sobre la prohibición de la tortura y los malos tratos y la prohibición de devolver a las personas a países en los que corran un peligro probable de ser torturadas;*

*El Comité expresó también preocupación, inter alia, por lo siguiente:*

*(c) las alegaciones de participación policial en los ataques contra romaníes y otros miembros de la población, así como las alegaciones de inacción por parte de la policía y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que no proporcionaron la protección adecuada contra los ataques de motivación racial cuando esos grupos fueron amenazados por «cabezas rapadas» u otros grupos extremistas;*

(d) el hecho de que las autoridades no hubieran llevado a cabo sin dilación investigaciones imparciales y exhaustivas cuando se alegaron tales acciones o no hubieran enjuiciado y castigado a los responsables;

(e) las alegaciones de malos tratos dispensados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a los detenidos bajo su custodia, particularmente en los calabozos de las comisarías de policía;

(f) las alegaciones de que el hostigamiento sufrido por los defensores de los derechos humanos, así como las amenazas, al parecer para impedir la presentación de denuncias, no se investigan según parece de forma adecuada;

(g) la ausencia de adecuadas garantías del derecho de las personas privadas de libertad a tener acceso a un asesor jurídico y a un médico de su elección, así como a reconocimientos médicos inmediatos.

En diciembre del 2000, Amnistía Internacional escribió a las autoridades eslovacas para expresar su preocupación por los continuos informes de malos tratos policiales a la población romaní de Eslovaquia. La organización también expresó preocupación por el hecho de que algunos incidentes de violencia racista no han sido investigados adecuadamente y las presuntas víctimas han sido maltratadas y hostigadas por la policía.

«Cinco meses después, seguimos sin recibir respuesta del gobierno —dice la organización.— Compartimos la preocupación expresada por el Comité respecto a que las autoridades eslovacas no han dado cumplimiento a todas sus obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura.»

\*\*\*\*\*

Si desean más información sobre las cuestiones que preocupan a Amnistía Internacional en Eslovaquia, consulten el documento «Preocupaciones en Europa: julio-diciembre del 2000» (Índice AI: EUR 01/001/2001/s) en <<http://web.amnesty.org/ai.nsf/Index/EURO10012001>> . También pueden ponerse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visitar nuestro sitio web en: < <http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.

